I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN"

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 1234 /

QUILLÓN, 18 MAR 2025

V I S T O S:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2024;
2. Ficha Técnica Nº86, de fecha 23.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN";**
4. Decreto Alcaldicio N°6.451, de fecha 24.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-70-LR23;
6. Apertura Electrónica de fecha 27.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 05.01.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°511, de fecha 24.01.2024, que aprueba adjudicación de llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Decreto Alcaldicio N°1.266, de fecha 23.02.2024, Aprueba dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°511 de fecha 24.01.2024, que aprueba adjudicación de llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra y Regularícese adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2024.-

11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;

13. La Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

14. El D.F.L. Número 1 bis de fecha 18.01.2023, que adecua, modifica y establece planta de personal de la municipalidad de Quillon;

15. Decreto Alcaldicio Nº6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a Don Felipe catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;

17. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

18. Orden de Compra N°4366-16-SE24, de fecha 05.03.2024;

19. Certificado de Fianza WEB, de empresa MASAVAL N°B0172923, de fecha 19.03.2024, por un monto de $22.497.756.- (veintidós millones, cuatrocientos noventa y siete mil, setecientos cincuenta y seis pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-70-LR23, denominada **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN";**

20. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 05 de abril de 2024, entre las empresas en **UTP; SOCIEDAD SPORT CLUB LTDA. RUT N°76.191.281-K E IMPORTACIONES E INSTALACIONES DE SUPERFICIES DEPORTIVAS DIS SPA. RUT N°77.153.842-8, representada por, PABLO DAVID MIRANDA ABURTO** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID Nº4366-70-LR23,

denominada **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN";**

21. **Decreto alcaldicio N° 2.230, de fecha 08.04.2024;**
22. Acta de entrega a terreno con fecha 09.05.2024;
23. Carta de ofetente de fecha 31.07.2024, solicita aumento de plazo;
24. Informe tecnico D.O.M. N°264/2024, de fecha 19.08.2024, solicita aumento de plazo
25. Decreto alcaldicio N°4.720, de fecha 21.08.2024, aprueba aumento de plazo de la obra
26. Carta del contratista de fecha 19.12.2024, solicita recepcion provisoria de la obra
27. Decreto alcaldicio N°6.787, de fecha 24.12.2024, que designa comisión provisoria de la obra;
28. Ord. DOM. N°167/2024, de fecha 27.12.2024, a las 09:00 hrs.
29. Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 30.12.2024
30. Decreto alcaldicio N°45, de fecha 06.01.2025, que aprueba recepción provisoria con observaciones
31. Empresa contratista ingresa carta con fecha 17.02.2025, solicita recepción provisoria de la obra, indicando que las observaciones fueron subsanadas;
32. Decreto alcaldicio N°927de fecha 26.02.2025, modificase y regularizase la designación de la comisión recepción provisoria de la obra;
33. Ord DOM. N°019/2024, de fecha 17.02.2025, donde se invita a la comisión a las 2° recepción provisoria, a las 16:30 hrs;
34. Acta de recepción provisoria sin Observaciones de fecha 17.02.2025;
35. Contratista ingresa por O.I.R.S. Garantía correcta ejecución de las obras de fecha 03.03.2025;
36. Solicitud de Custodia N°3-2025, de fecha 03.03.2025, cauciona certificado de correcta ejecución por un monto de $22.497.756, y vencimiento de fecha 19.04.2026;
37. Informe tecnico N°21/2024, de fecha 21.02.2025, que señala que la obra se encuentra afecta a multa;

38. Ord. N°146/022.2025, de fecha 26.02.2025, que comunica al contratista que la obra esta afecta a multa, se otorgan 5 dias habiles para sus descargas e ingresarlas por oficina de partes;

39. Correo electronico de fecha 27.02.2025, notificando Ord N° 146/022/2025;

40. Certificado de secretaria municipal N°41/2025, donde se acredita que no existe documento ingresado por oferente para poder hacer sus descargos, entre las fechas otorgadas en Ord. N146/022/2025

41. Memorandun DOM.N°61/2025, de fecha 12.03.2025, informando al Sr alcalde, que mediante certificado de secretaria municipal N°41/2025, oferente no presenta descargo en el plazo otorgado

42. Decreto alcaldicio N°1.185 de fecha 14.03.2025, que aplica multa por atraso;

DECRETO:

1.- APUEBESE, Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR LAS ESPARRAGUERAS, QUILLÓN" ID : 4366-70-LR23**

2.-Publiquese la presente resolución en el portal **WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

ID:4366-70-LR23;

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

EGA/PEH/FEBS/febs
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.
- Contratista
- Secretario Municipal
- DOM (2 copias)
- Abastecimiento